



P.J. RES. NO.8530 DE 1983 MIN. DE EDUCACION NAL.

ACUERDO N° 100 DEL CONSEJO SUPERIOR

DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Mediante el cual se autoriza la creación del programa Profesional en PUBLICIDAD Y MERCADEO.

El Consejo Superior de la Institución Universitaria Latina UNILATINA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 31 del literal d, de los estatutos de la Institución, son funciones del Consejo Superior aprobar la creación de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales.
2. Que la Ley 30 de Diciembre 28 de 1992 en su artículo 18 establece que "Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización".
3. Que el proyecto para la creación del Programa Profesional en PUBLICIDAD Y MERCADEO presentado por la rectora reúne todos los requisitos exigidos por la LEY 1188 de 2008.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger en todas sus partes el proyecto para la creación del Programa Profesional en Publicidad y Mercadeo.

SEGUNGO: Crear el programa profesional en PUBLICIDAD Y MERCADEO.

TERCERO: Comisionar al rector para que en nombre de la institución universitaria latina UNILATINA adelante los trámites necesarios a fin de obtener el registro calificado del citado programa.

Dado en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2016.


Lydia Bautista Moller
Presidenta


Angélica Moyano
Secretaría